

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. ACCIONES PREVENTIVAS	18
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	51



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud,



biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Encaminar el logro del desarrollo integral, mediante programas y proyectos identificando necesidades del municipio, a través de una administración democrática, eficiente, dinámica y transparente.

Visión

Ser una entidad del municipio con personal capaz de velar y proteger la integridad del patrimonio municipal y de atender las necesidades socioeconómicas de la población de acuerdo a la disponibilidad de nuestros recursos financieros, aplicando la legislación vigente.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2023 en Q.	% Que representa en relación al Total
	ACTIVO		
1112	Bancos	2,381,949.85	2.59
1133	Anticipos	831,404.91	0.90
1231	Propiedad y Planta en Operación	11,766,916.84	12.79
1232	Maquinaria y Equipo	2,774,579.14	3.02
1233	Tierras y Terrenos	2,004,587.81	2.18
1234	Construcciones en Proceso	6,913,976.08	7.52
1237	Otros Activos Fijos	948,471.84	1.03
1238	Bienes de Uso Común	47,463,571.99	51.61
1241	Activo Intangible Bruto	16,883,933.05	18.36
	SUMA DEL ACTIVO	91,969,391.51	100.00



	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	224,357.95	0.24
	SUMA DEL PASIVO	224,357.95	
	PATRIMONIO MUNICIPAL		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	259,952,417.07	282.65
3112	Resultado del Ejercicio	-15,636,473.45	-17.00
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-152,570,910.06	-165.89
	SUMA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	91,745,033.56	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO MUNICIPAL	91,969,391.51	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en Q.	% Que representa en relación en total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	1,742,462.56	21.58
5112	Impuestos Indirectos	179,117.97	2.22
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	1,190,300.71	14.74
5129	Otros Ingresos No Tributarios	51,088.75	0.63
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	5,782.00	0.07
5142	Venta de Servicios	675,220.00	8.36
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	41,318.24	0.51
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,023,952.34	49.83
	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
5182	Donaciones en Especie	166,001.00	2.06
	TOTAL DE INGRESOS	8,075,243.57	100.00



GASTOS			
GASTOS CORRIENTES			
GASTOS DE CONSUMO			
6111	Remuneraciones	4,230,744.06	17.84
6112	Bienes y Servicios	2,479,882.16	10.46
6113	Depreciación y Amortización	16,739,729.80	70.60
OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN			
6142	Otras Pérdidas	17,355.00	0.07
TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	206,906.00	0.87
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	37,100.00	0.16
TOTAL DE GASTOS		23,711,717.02	100.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-15,636,473.45	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, según Acta Extraordinaria No. 11-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q27,464,180.09, el cual tuvo una ampliación de Q11,708,702.85, para un presupuesto vigente de Q39,172,882.94, percibiéndose la cantidad de Q33,442,874.10 (85% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la



cantidad de Q27,464,180.09, el cual tuvo una ampliación de Q11,708,702.85, para un presupuesto vigente de Q39,172,882.94, ejecutándose la cantidad de Q33,371,146.29 (85% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 002-2024, de fecha 09 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q11,708,702.85 y transferencias por valor de Q9,422,012.00; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0720-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de



confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados



financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si



existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas contables consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operaciones, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierra y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
010-2023	13/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Calle del Salón Comunal Hacia la Iglesia Católica Aldea Pinos Estanzuela, Zacapa	456,000.00
049-2023	08/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Calle Atrás de Cein P a i n Aldea Chispan, Estanzuela, Zacapa	500,000.00



050-2023	08/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Decima Calle Barrio las Canchitas Estanzuela, Zacapa	464,000.00
051-2023	08/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Sobre la 2da. Calle y Tercera Av. Hacia el Puente la Galera Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	1,819,761.00
061-2023	08/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Preprimaria Aldea San Nicolás Estanzuela, Zacapa	606,000.00
084-2023	21/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Para Varones José Agapito Castañeda Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	909,009.00
085-2023	21/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Primaria Barrio Guadalupe Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	509,000.00
086-2023	21/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Barrio las Canchitas Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	506,000.00
097-2023	28/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Preprimaria Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	706,000.00
Total				6,475,770.00

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
010-2023	13/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Calle del Salón Comunal Hacia la Iglesia Católica Aldea Tres Pinos Estanzuela, Zacapa	456,000.00
049-2023	08/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Calle Atrás de Cein Pain Aldea Chispan, Estanzuela, Zacapa	500,000.00
050-2023	08/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Decima Calle Barrio las Canchitas Estanzuela, Zacapa	464,000.00
051-2023	08/05/2023	Consejo	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado	1,819,761.00



		Departamental de Desarrollo de Zacapa	Sanitario Sobre la 2da. Calle y Tercera Av. Hacia el Puente la Galera Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	
061-2023	08/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Preprimaria Aldea San Nicolás Estanzuela, Zacapa	606,000.00
084-2023	21/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Para Varones José Agapito Castañeda Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	909,009.00
097-2023	28/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	Mejoramiento Escuela Preprimaria Cabecera Municipal Estanzuela, Zacapa	706,000.00
Total				5,460,770.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, recibió donaciones.

Entidad Donante	Valor en Q.
Ministerio de Gobernación	161,000.00
Pedro José Oliva Cordón	5,000.00
Asociación para la Conservación Ambiental y el Desarrollo Sostenible -PRO VERDE-	1.00
Total	166,001.00

Prestamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q244,006.00, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Club de Fútbol Deportivo Juvenil Estanzuela	60,000.00
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	51,000.00



Instituto Tecnológico por Cooperativa de Enseñanza del Municipio de Estanzuela del Departamento de Zacapa	80,000.00
Oscar Humberto Rodríguez Castañeda	12,406.00
Karla Mariela Franco Morales	1,000.00
Ana Margarita Orellana Carrillo	2,000.00
María José Tobar Portillo	500.00
Total	206,906.00

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Mancomunidad de Nor-Oriente	37,100.00
Total	37,100.00

Sistemas informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integral

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 29 concursos, prescindidos 4, desierto 1 y se publicaron 1492 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	20281188	Suministro de 2,200 Galones de Diésel para Vehículos Municipales, en la Municipalidad de Estanzuela, Zacapa.	59,994.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	20274750	Suministro de 1,500 Galones de Gasolina	49,995.00	Compra Directa con Oferta	Adjudicado



		Súper para Vehículos Municipales, en la Municipalidad de Estandzuela, Zacapa.		Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	
3	21127166	Contratación de Servicios de Transporte de Estudiantes del Nivel Básico y Diversificado del Área Rural del Municipio de Estandzuela del Departamento de Zacapa.	51,510.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	20974477	Adquisición de 1,400 Sacos de Cemento Gris para Proyectos, Municipales, Estandzuela, Zacapa.	89,600.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
5	19283431	Mejoramiento Calle del Salón Comunal hacia la Iglesia Católica Aldea Tres Pinos Estandzuela, Zacapa	455,642.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	20137052	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Sobre la 2da. Calle y Tercera Av. hacia el Puente la Galera Cabecera Municipal Estandzuela, Zacapa	1,819,730.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	20141580	Mejoramiento Calle Atrás de Cein Pain Aldea Chispan, Estandzuela, Zacapa	499,625.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	20360436	Mejoramiento Escuela Preprimaria Aldea San Nicolás Estandzuela, Zacapa	605,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
9	20752695	Mejoramiento Escuela Preprimaria Cabecera Municipal Estandzuela, Zacapa	705,210.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
10	21073678	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana para Varones José Agapito Castañeda Cabecera Municipal Estandzuela, Zacapa	899,650.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
Total			5,236,756.00		



De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E518854264	Contratación de Arrendamiento donde Funciona Comedor Social.	43,200.00	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Publicado
2	E518860175	Contratación de Arrendamiento donde Funciona el Centro de Atención de Desarrollo Infantil.	21,600.00	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Publicado
3	E518858545	Contratación de Servicios Técnicos Como EPS de Psicología General para la Municipalidad de Estanzuela Departamento de Zacapa Según Contrato MEZ-DRRHH-029-10-2023	12,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E518489442	Compra de una Computadora e Impresora apoyo a CONALFA	9,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E518381994	Compra de Accesorios para Instalación de Agua y Drenaje en el Municipio	9,980.23	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E517923998	Compra de Bomba Pozo 5 Municipal	17,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E517925656	Compra de Motor Pozo 5 Municipal	24,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E520508912	Presentación Grupo Musical la Gran Jugada Feria Aldea El Guayabal.	12,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E524309280	Motor Electro Sumergible de 15 HP 230 voltios Aldea Tres Pinos	15,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E525683941	Compra de Laminas, Hierro de 3/8 de 1/4, Pares de Guantes, Rollos de	16,528.75	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso	Publicado



		Pita, Bombillas Led, Pagamix, Sanitarios Lavamanos, Cinta de Aislar, Sacos de Cal, Silicón		a)	
11	E530296950	Pago de Honorarios por Servicios Profesionales en la Elaboración de Instrumentos de Planificación Municipal: PEI y POM y Capacitación de Inducción al Personal Responsable de su uso e Implementación en la Municipalidad de Estanzuela, Departamento de Zacapa.	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E528790234	Elaboración Pozo en Aldea El Guayabal.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E529168960	70 Horas de Retroexcavadora para trabajos varios de la Municipalidad de Estanzuela, Zacapa.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
		Total	247,758.98		

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Dos Mil Veintitrés, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.



- Acta Número 018-2020, del Concejo Municipal, de fecha veintiocho de abril del dos mil veinte, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones Municipales de Estanzuela, Departamento de Zacapa.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. de oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	AP-01-DAS-08-0720-2023	30/11/2023	3.1 b) Establecer Procedimientos	Girar instrucciones a la Secretaria Municipal a efecto, utilice de manera correcta los folios previamente autorizados ante la Contraloría	Atendida



				General de Cuentas.	
2	AP-02-DAS-08-0720-2023	30/11/2023	2.3 Administración del personal	Falta de consignación de firma en las planillas correspondientes al pago de dietas al Concejo Municipal.	Atendida
3	AP-03-DAS-08-0720-2023	30/11/2023	3.1 b) Establecer Procedimientos	Falta de cumplimiento a los procedimientos de asignar responsables de los bienes adquiridos por la entidad a través de tarjetas de responsabilidad.	Atendida
4	AP-04-DAS-08-0720-2023	30/11/2023	3.1 d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	No Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando No Atendida una (1), de la cual se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-2024-DAS-08-0720-2023 de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor:
Leandro Rafael Morales Acevedo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal :

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. Esaú Benjamín Chub Chén
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 8831

Lic. ESAÚ BENJAMÍN CHUB CHÉN
Coordinador Independiente


Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101987



Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/02/2024
Hora: 10:01:13
R00815398.rpt
Usuario: MPORTELLO

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Ai 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,381,949.85	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	224,357.95
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,381,949.85	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	224,357.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	224,357.95
1133 Anticipos	831,404.91	Total de PASIVO	224,357.95
Total de ACTIVO EXIGIBLE	831,404.91		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,213,354.76	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,766,916.84	3112 Resultados del Ejercicio	-15,636,473.45
1232 Maquinaria y Equipo	2,774,579.14	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-152,570,910.06
1233 Terras y Terrenos	2,004,587.81	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	258,952,417.07
1234 Construcciones en Proceso	6,913,976.08	Total de Patrimonio Municipal	91,745,033.56
1237 Otros Activos Fijos	948,471.84	Total de PATRIMONIO NETO	91,745,033.56
1238 Bienes de Uso Común	47,463,571.99	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	91,969,391.51
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	71,872,105.70	Total Pasivo + Patrimonio	
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	16,883,933.05		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	16,883,933.05		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	88,756,036.75		
Total de ACTIVO	91,969,391.51		

Dra. Mirna Yohaira Vargas Trujillo
Alcalde Municipal

Maira Diana Parillo Alcázar
Directora Financiera Interna

Yessenia Maribel Artoia Sosa
Encargada de Contabilidad Interna

Lic. Bertha Josue Martinez
Auditor Interno





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA
 DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101902



Municipalidad de Estanzuela
 Departamento de Zacapa
 Teléfono 7933-5809

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/02/2024
 Hora: 09:46:24
 R00815271.rpt

Usuario: MPORTILLO

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,075,243.57
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,075,243.57
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,921,580.53
5111	Impuestos Directos	1,742,462.56
5112	Impuestos Indirectos	179,117.97
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,241,389.46
5122	Tasas	1,190,300.71
5129	Otros Ingresos no Tributarios	51,088.75
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	681,002.00
5141	Venta de Bienes	5,782.00
5142	Venta de Servicios	675,220.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	41,318.24
5161	Intereses	41,318.24
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,023,952.34
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,023,952.34
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	166,001.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	166,001.00
6000	GASTOS	23,711,717.02
6100	GASTOS CORRIENTES	23,711,717.02
6110	GASTOS DE CONSUMO	23,450,356.02
6111	Remuneraciones	4,230,744.06
6112	Bienes y Servicios	2,479,882.16
6113	Depreciación y Amortización	16,739,729.80
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	17,355.00
6142	Otras Pérdidas	17,355.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	244,006.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	206,906.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	37,100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-15,636,473.45

Marja Yojana Portillo Aldana
 Directora Financiera Interina



Yessenia Maribel Artola Sosa
 Encargada de Contabilidad

Dra. Mirna Yohaira Vargas Trujillo
 Alcaldе Municipal



Lic. Bernal Josue Martinez Lemuz
 Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA,
 DEPARTAMENTO ZACAPA

 Unidad de Auditoria Interna Municipal-
 UDAIM -





Municipalidad de Estandzuela
 Departamento de Zacapa
 Teléfono 7933 5809

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	27,464,180.09	11,708,702.85	39,172,882.94	33,442,874.10
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,512,932.19	939.00	2,513,871.19	1,921,580.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	652,949.05	458,351.06	1,111,300.11	1,241,389.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	76,064.63	10,603.33	86,667.96	113,180.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	685,277.00	155.00	685,432.00	567,822.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	69,532.45	0.00	69,532.45	41,318.24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,024,025.06	0.00	4,024,025.06	4,023,952.34
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,443,399.71	9,394,158.10	28,837,557.81	25,533,631.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,844,496.36	1,844,496.36	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	27,464,180.09	11,708,702.85	39,172,882.94	33,371,146.29
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,080,695.03	1,049,877.65	7,130,572.68	6,819,485.22
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	88,113.26	-71,000.00	17,113.26	7,651.72
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,614,593.69	3,667,259.36	9,281,853.05	7,344,800.07
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,892,543.45	4,752,331.67	6,644,875.12	5,120,738.30
17	SEGURIDAD INTEGRAL	217,754.57	35,886.32	253,640.89	238,371.56
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	139,340.66	-68,993.00	70,347.66	62,591.34
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	9,103,713.64	1,637,493.13	10,741,206.77	8,852,150.46
20	PROTECCIÓN SOCIAL	945,979.40	2,021,351.40	2,967,330.80	2,943,696.49
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	1,147,583.67	-76,344.43	1,071,239.24	1,049,619.67
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	186,193.36	-104,200.00	81,993.36	68,608.70
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	878,999.78	-774,797.12	104,202.66	78,341.84
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	454,185.26	-248,164.54	206,020.72	194,563.95
27	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	83,623.27	-34,182.00	49,441.27	42,970.00
31	FOMENTO AL DEPORTE MO FEDERADO Y A LA RECREACION	412,661.05	-87,715.59	324,945.46	319,456.97
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	218,200.00	9,900.00	228,100.00	228,100.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				71,727.81

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	33,442,874.10
EGRESOS EJECUTADOS	33,371,146.29
Superavit presupuestario	<u>71,727.81</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Estandzuela del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal -SICOIN GL-, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2023, un Superavit Presupuestario de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 71,727.81).

Mayra Yojana Portillo Aldana
 Directora Financiera Interina

Yessenia Maribel Artola Sosa
 Encargada de Contabilidad Interina



Dra. Mirna Yohaira Vargas Irujillo
 Alcaldé Municipal

Lic. Bernal Josue Martinez Lemuz
 Auditor Interno



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la referida ley, establecen que las municipalidades deben presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado a más tardar el 28 de febrero de cada año, los Estados Financieros debidamente firmados y sellados, e índices de impacto económico financiero, atendiendo lo que establece la Resolución 13-2008 de dicha dirección. Sin embargo, en el artículo 26 de la ley, se indica que juntamente con la liquidación presupuestaria se deberá de anexar los Estados Financieros correspondientes antes del 31 de enero de cada año. Así mismo, el artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 2,381,949.85 según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

CUENTAS BANCARIAS					
No.	Banco	Nombre de la cuenta	No. De la cuenta	Saldo	Cuenta contable
1	BANRURAL	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Estanzuela	3284003242	Q. 2,381,949.85	1112-1-0
	Total			Q. 2,381,949.85	

Los saldos de la cuenta bancaria se encuentran conciliado con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2023. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de Q. 2,380,432.33, la diferencia se debe a dos operaciones que quedaron pendientes en el SICOIN GL al 31 de diciembre de 2023, y que fueron regularizadas en el mes de enero del presente año, estas integraciones se reflejan en el acta de corte de caja y arqueo de valores practicada al 31 de diciembre de 2023.

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, los saldos mostrados a continuación corresponden al 31/12/2023.





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO					
No.	Expediente	NIT	Nombre del Deudor	Saldo	Cuenta contable
1	167	28241746	MEJORAMIENTO CALLE ATRAS DE CEIN PAIN ALDEA CHISPAN, ESTANZUELA, ZACAPA	Q 6,986.46	1133-1-0
2	170	47555629	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 2DA. CALLE Y TERCERA AV. HACIA EL PUENTE LA GALERA CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA ZACAPA,	Q 363,946.00	1133-1-0
3	172	47555629	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA SAN NICOLASESTANZUELA, ZACAPA	Q 121,160.00	1133-1-0
4	175	47555629	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 141,042.00	1133-1-0
5	176	28241746	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA PARA VARONES JOSE AGAPITO CASTAÑEDA CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 36,248.56	1133-1-0
6	177	6463223	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EUJEO GALDAMEZ EN BARRIO GUADALUPE ESTANZUELA, ZACAPA	Q 72,136.99	1133-1-0
7	178	28241746	MEJORAMIENTO CALLE FRENTE AL INGRESO DEL MERCADO MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 89,884.90	1133-1-0
TOTAL ANTICIPOS				Q 831,404.91	/

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 71,872,103.79, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q 6,913,976.08 la cual contempla el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio y que se encuentran en proceso de construcción o que se encuentran terminadas, pero no han sido liquidadas completamente; así mismo, existen obras concluidas que por su naturaleza serán entregadas en calidad de donación a la comunidad o entidad que corresponda.

Es importante resaltar que el saldo del inventario de activos fijos se encuentra perfectamente conciliado con el saldo contable en propiedad, planta y equipo, sin incluir la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, los cuales reflejan un saldo de Q. 64,958,127.62.

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Hojas Movibles de Inventario de Activos Fijos

TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2023		Q 64,958,127.62
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023	Q 71,872,103.70	/
(-)	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 6,913,976.08
	DIFERENCIA	Q -





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

Así mismo, a continuación se presenta la integración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso para su revelación y conocimiento.

Cuenta: 1234 Construcciones en Proceso
 Subcuenta 1er: 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común
 Subcuenta 2do: 00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
555	MEJORAMIENTO CALLE DEL SALON COMUNAL HACIA LA IGLESIA CATOLICA ALDEA TRES PINOS ESTANZUELA ZACAPA	Q 528,298.04
556	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DECIMA CALLE BARRIO LAS CANCHITAS, ESTANZUELA, ZACAPA	Q 463,967.00
567	MEJORAMIENTO CALLE NÚMERO DOS COLONIA LUIS CORDON CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 314,390.70
600	MEJORAMIENTO CALLE ATRAS DE CEIN PAIN ALDEA CHISPAN, ESTANZUELA ZACAPA	Q 499,625.00
	Total Subcuenta 1234.01 Construcciones en proceso de bienes de uso común	Q 1,806,280.74

Subcuenta 1er: 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común
 Subcuenta 2do: 00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
512	MEJORAMIENTO CALLE TRAMO CALDO DE CHILE COLONIA SAN FRANCISCO, CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA	Q 111,299.14
517	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BARRIO LA LAGUNA, CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 3,161,569.00
560	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA BARRIO GUADALUPE CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 508,800.00
562	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA BARRIO LAS CANCHITAS CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 505,890.00
563	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA PARA VARONES JOSE AGAPITO CASTAÑEDA CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA ZACAPA	Q 718,407.20
566	MEJORAMIENTO LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION PARA ILMUNACIÓN ESTADIO MUNICIPAL HOMERO PORTILLO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 101,730.00
	Total Subcuenta 1234.02 Construcciones en proceso de bienes de uso no común	Q 5,107,695.34
	Total Cuenta 1234 CONSTRUCCION EN PROCESO	Q 6,913,976.08

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE (cuenta contable 1241)

El activo intangible está conformado por los proyectos que se ejecutan con inversión, pero que su resultado no es la formación de capital fijo, sino su ejecución se refleja en la ejecución beneficios sociales, compra de software, etc. El monto de la cuenta 1241 es de Q. 16,883,933.05 al 31 de diciembre de 2023. Según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, dichos proyectos serán reclasificados en el siguiente año por medio de una clase de registro GIS.





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

SMIP	DESCRIPCION	MONTO CONTABLE
570	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y CONTROL NUTRICIONAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 7,651.72
575	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 2,515,426.88
584	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	Q 365,892.86
596	CONSERVACION CEMENTERIO 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 180,435.31
585	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2023 (BERTEDERO MUNICIPAL) DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 1,579,723.22
576	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 355,147.65
580	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 386,202.21
579	APOYO A LA EDUCACION ESCUELA PREPRIMARIA 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 145,741.97
581	APOYO A LA EDUCACION BASICO 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 259,006.20
583	APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 140,968.18
582	APOYO A LA EDUCACION EXTRAESCOLAR 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 716,544.04
568	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 238,371.56
586	APOYO REFORESTACION Y MANEJO VIVERO MUNICIPAL, ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL, Y SUS AREAS PROTEGIDAS 2023 DE ESTANZUELA, ZACAPA	Q 62,591.34
577	CONSERVACION CALLE (MANTENIMIENTO) 2023 DE LA CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	Q 1,262,602.74
587	APOYO INSTITUCIONAL CONSERVACION DE EDIFICIO(S) INFRAESTRUC. MUNICIPAL, ESPACIOS Y PLANIFIC Y SUPERVISION DE OBRAS 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	Q 678,835.65
578	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORDENAMIENTO VIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 326,857.82
588	APOYO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 252,590.90
589	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	Q 4,651,955.21
569	APOYO INSTITUCIONAL COMUNICACION Y PROYECCION SOCIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 281,602.84
591	APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL DE LA NINEZ, JUVENTUD Y LA MUJER 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	Q 453,288.56
590	APOYO INSTITUCIONAL GRUPOS VULNERABLES Y PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	Q 274,400.06
571	APOYO A LA SALUD POR MEDIO DE CLINICAS Y FARMACIAS MUNICIPALES 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 493,608.61
573	APOYO A LA SALUD 2023 (INSTITUCIONES Y SERVICIOS) PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 550,546.06
592	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA PUENTES Y CAMINOS TERCARIOS 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 2,647.64
572	APOYO INSTITUCIONAL A LA OFICINA AGROINDUSTRIAL Y DESARROLLO MUNICIPAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 75,694.20
593	APOYO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (OMDEL) 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	Q 68,608.70
594	APOYO A LA CULTURA DIFUSION Y DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 194,563.95
574	APOYO INSTITUCIONAL EN LA GESTION DE RIESGOS, CATASTROFES Y DESASTRES 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 42,970.00
595	APOYO INSTITUCIONAL PROMOCION DEL DEPORTE 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	Q 319,456.97
	TOTAL CUENTA 1241	Q 16,883,933.05





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este rubro se encuentra conformado por la cuenta 2113 Gastos del Personal a pagar. El saldo de esta cuenta se debe a las retenciones que la municipalidad efectúa a sus empleados. El saldo al 31 de diciembre de 2023 ascendía a Q. 224,357.95, el cual se integra de la siguiente manera:

No.	Concepto de la retención	Valor	Cuenta contable	Codigo de retencion Aux. 1
1	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 13,175.94	2113-4-0	118
2	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 7,843.42	2113-4-0	122
3	CUOTAS I.G.S.S.	Q 28,328.01	2113-4-0	201
4	PRIMA DE FIANZA	Q 918.02	2113-4-0	202
5	ISR	Q 7,957.92	2113-4-0	203
6	ISR SOBRE DIETAS	Q 5,156.76	2113-4-0	205
7	RETENCIONES JUDICIALES	Q 160,977.88	2113-4-0	211
Total		Q 224,357.95		

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 259,952,417.07, de los cuales Q. 25,533,631.53 fueron recibidos durante el período de enero a diciembre de 2023, este rubro incluye nada mas lo concerniente a fondos destinados para inversión, mismos que se integran de la siguiente manera:

No.	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Valor	Cuenta contable
1	10% Constitucional	Q 9,108,201.91	3111-0-0-0-0
2	IVA Paz	Q 8,956,555.35	3111-0-0-0-0
3	Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 1,030,047.77	3111-0-0-0-0
4	Impuesto de Petroleo y sus derivados	Q 333,355.95	3111-0-0-0-0
5	Aporte Vecinos	Q 7,978.20	3111-0-0-0-0
6	Consejos de Desarrollo	Q 6,097,492.35	3111-0-0-0-0
Total		Q 25,533,631.53	





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el período de enero a diciembre de 2023; en este período se observa un déficit de Q. 152,570,910.06

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos corrientes y Egresos comprendidos como gastos, registrados al 31 de diciembre de 2023; el saldo reflejado a la fecha es de Q. -15,636.473.45.

NOTA No. 14

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los Ingresos ascienden a la cantidad de Q. 8,075,243.57, los cuales se encuentran representados en su mayor parte por las transferencias recibidas del Gobierno Central. La integración de los ingresos percibidos durante el año se presenta a continuación:

No.	RESULTADOS	Valor	%	Cuenta contable
1	Ingresos tributarios	Q. 1,921,580.53	23.80	5110
2	Ingresos no tributarios	Q. 1,241,389.46	15.37	5120
3	Venta de bienes y servicios de la Admon. Publica	Q. 681,002.00	8.43	5140
4	Intereses y otras rentas de la propiedad	Q. 41,318.24	0.51	5160
5	Transferencias corrientes recibidas	Q. 4,023,952.34	49.83	5170
6	Donaciones corrientes recibidas	Q. 166,001.00	2.06	5180
	Total	Q. 8,075,243.57	100	

NOTA No. 15

GASTOS

En el Estado de Resultados referido, los Gastos ascienden a **Q. 23,711,717.02**. De acuerdo con el análisis vertical de este estado financiero, la mayor cantidad de gastos se encuentra concentrada en el rubro de Gastos de consumo, esto se demuestra en el cuadro siguiente:





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

No.	RESULTADOS	Valor	%	Cuenta contable
1	Gastos de consumo	Q 23,450,356.02	98.90	6110
2	Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q 17,355.00	0.07	6140
3	Transferencias corrientes otorgadas	Q 244,006.00	1.03	6150
Total		Q 23,711,717.02	100	

[Signature]
 Mayra Yojana Portillo Aldana
 Directora Financiera Interina



[Signature]
 Yessenia Maribel Artola Sosa
 Encargada de Contabilidad

[Signature]
 Dra. Mirna Yojana Vargas Trujillo
 Alcaldé Municipal



[Signature]
 Lic. Bernal Josue Martinez Lemuz
 Auditor Interno





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:
Leandro Rafael Morales Acevedo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

 Lic. *Esaú Benjamin Chub Chén*
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 8831

Lic. ESAÚ BENJAMIN CHUB CHÉN
Coordinador Independiente

 Lic. *Jimmy Saúl Villatoro Morales*
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:
Leandro Rafael Morales Acevedo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Falta de envío de certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado
3. Registro incorrecto en Operaciones Contables



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. Esaú Benjamin Chub Chén
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 8831
Lic. ESAÚ BENJAMIN CHUB CHÉN
Coordinador Independiente


Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental




Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2023, no fue actualizada la información del avance físico y financiero, de los proyectos que ejecuta la Municipalidad, como se detalla a continuación:

SNIP	Nombre del Proyecto	Monto programado en Q.	Monto ejecutado en Q.	Información según la Municipalidad		Información según el Sistema Nacional de Inversión Pública	
				% Avance Físico	% Avance Financiero	% Avance Físico	% Avance Financiero
302192	MEJORAMIENTO CALLE EMANUEL BARRIO SAN CAYETANO CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA ZACAPA	336,994.42	336,994.40	100.00	100.00	0.00	0.00
302195	MEJORAMIENTO CALLE NUMERO DOS COLONIA LUIS CORDON CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA ZACAPA	349,323.01	314,390.70	90.00	90.00	0.00	0.00
309996	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y CONTROL NUTRICIONAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	17,113.26	7,651.72	44.71	44.71	0	0
310276	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	2,630,563.74	2,606,643.88	99.09	99.09	0	0
312136	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2023 (BERTEDERO MUNICIPAL) DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, ZACAPA	1,626,104.95	1,579,723.22	97.15	97.15	0	0
312135	CONSERVACION CEMENTERIO 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	191,919.17	180,435.31	94.02	94.02	0	0
312134	CONSERVACION	368,260.33	365,892.86	99.36	99.36	0	0



	MERCADO MUNICIPAL 2023 ESTANZUELA, ZACAPA						
310278	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA,	365,449.66	355,147.65	97.18	97.18	0	0
310307	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	395,098.73	386,202.21	97.75	97.75	0	0
310305	APOYO A LA EDUCACION ESCUELA PREPRIMARIA 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	147,143.83	145,741.97	99.05	99.05	0	0
310309	APOYO A LA EDUCACION BASICO 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	262,879.19	259,006.20	98.53	98.53	0	0
310378	APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	146,999.95	140,968.18	95.90	95.90	0	0
310374	APOYO A LA EDUCACION EXTRAESCOLAR 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	745,766.32	735,735.04	98.65	98.65	0	0
309186	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	253,640.89	238,371.56	93.98	93.98	0	0
312137	APOYO REFORESTACION Y MANEJO VIVERO MUNICIPAL, ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL, Y SUS AREAS PROTEGIDAS	70,347.66	62,591.34	88.97	88.97	0	0
312139	APOYO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	258,890.50	252,590.90	97.57	97.57	0	0
310282	CONSERVACION CALLE (MANTENIMIENTO) 2023 DE LA CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA, ZACAPA	1,355,820.86	1,262,602.74	93.12	93.12	0	0
310288	A P O Y O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORDENAMIENTO VIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	385,182.11	326,857.82	84.86	84.86	0	0
312140	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	4,987,606.20	4,651,955.21	93.27	93.27	0	0
312138	APOYO INSTITUCIONAL CONSERVACION DE	687,939.63	678,835.65	98.68	98.68	0	0



	EDIFICIO(S) INFRAESTRUC. MUNICIPAL, ESPACIOS Y PLANIFIC Y SUPERVISIÓN DE OBRA						
312142	APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y LA MUJER 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	458,631.64	453,288.56	98.83	98.83	0	0
312141	APOYO INSTITUCIONAL GRUPOS VULNERABLES Y PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	282,748.04	274,400.06	97.05	97.05	0	0
309992	APOYO INSTITUCIONAL COMUNICACION Y PROYECCION SOCIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	291,546.09	281,602.84	96.59	96.59	0	0
310269	APOYO A LA SALUD 2023 (INSTITUCIONES Y SERVICIOS) PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	569,857.36	550,546.06	96.61	96.61	0	0
310001	APOYO A LA SALUD POR MEDIO DE CLÍNICAS Y FARMACIAS MUNICIPALES 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	501,381.88	499,073.61	99.54	99.54	0	0
312144	APOYO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (OMDEL) 2023 ESTANZUELA, ZACAPA	81,993.36	68,608.70	83.68	83.68	0	0
312143	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA PUENTES Y CAMINOS TERCARIOS 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	20,372.94	2,647.64	13.00	13.00	0	0
310013	APOYO INSTITUCIONAL A LA OFICINA AGROINDUSTRIAL Y DESARROLLO MUNICIPAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	83,829.72	75,694.20	90.30	90.30	0	0
312145	APOYO A LA CULTURA DIFUSION Y DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL 2023 DEL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	206,020.72	194,563.95	94.44	94.44	0	0
310275	APOYO INSTITUCIONAL EN LA GESTION DE RIESGOS, CATASTROFES Y DESASTRES 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA	49,441.27	42,970.00	86.91	86.91	0	0
312146	APOYO INSTITUCIONAL PROMOCION DEL	324,945.46	319,456.97	98.31	98.31	0	0



DEPORTE 2023 EN EL MUNICIPIO ESTANZUELA, ZACAPA						
Total	18,453,812.89	17,651,191.15				

Criterio

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. Artículo 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 1. Normas Generales, 1.1 Formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión, establece: "1.1.1.2. Las EPI que ejecuten proyectos que generen o no capital fijo, con fondos regidos por la LOP, incluyendo los fideicomisos y proyectos con fondos de cooperación reembolsable y no reembolsable, tienen la obligación de registrar la información relacionada con el proyecto en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), e ingresar oficialmente a SEGEPLAN el documento respectivo, para su análisis y la emisión de la opinión técnica correspondiente, así como mantener actualizada la información en el SINIP, exceptuando los proyectos de gobierno local que se rigen por el procedimiento específico... 7 Inversión de gobiernos municipales, establece: "... 7.3 La municipalidad debe registrar oficialmente en el SINIP los proyectos de inversión a financiar con recursos provenientes de los ingresos propios municipales, así como con las transferencias que por ley reciben del gobierno central, debiendo para ello observar las normas del SNIP... 7.9 La municipalidad y sus empresas, conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros diez días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP ..."

Causa

El Director Municipal de Planificación y Director Municipal de Planificación Interino, no actualizaron en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la información



sobre el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados, como lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de información sobre la ejecución de los proyectos, lo cual dificulta la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto cumplan con mantener actualizada la información sobre los avances físicos y financieros en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, de conformidad con la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. NOT-03-2024-DAS-08-0720-2023 y NOT-06-2024-DAS-08-0720-2023, ambos de fecha 11 de abril 2024, se trasladaron constancias de Notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Alexis Alejandro Arriaza Navas, Director Municipal de Planificación Interino; por el período comprendido del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023, y Elder Renato Flores Ramírez, Director Municipal de Planificación; por el período comprendido del 01 de enero al 11 de octubre de 2023, quienes manifiestan: "...En relación a la CONDICIÓN del presente hallazgo se indica que al evaluar aspectos de cumplimiento en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- no fue actualizada la información del avance físico y financiero, de los proyectos que ejecuta la Municipalidad, como se detalla en el oficio de notificación. En el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición, Acuerdo Ministerial número 460-2023, nos indica en... En el proceso anterior expuesto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición, Acuerdo Ministerial número 460-2023, nos indica los proyectos de inversión, que conocemos que Forman Capital Fijo, en el hallazgo que se me señala se me indica el avance físico y financiero de proyectos que por su naturaleza son denominados que no forman capital fijo, por lo que no cuentan con un avance físico en la herramienta Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- de la Secretaría General de Planificación y Programación -SEGEPLAN- ya que no nos permite realizar un avance físico a este tipo de proyectos porque su unidad de medida no es por ejemplo, metros cuadrados, metros lineales, metros cúbicos, etc., su unidad de medida es mes. En la columna que se denomina información según la municipalidad (generado de la herramienta SICOIN GL), dicha información es la que en la ejecución presupuestaria se refleja en las columnas de comprometido, devengado y pagado, siendo los montos que mes a mes se ejecutan con renglones de gastos específicos proyectos que no



forman capital fijo y también que forman capital fijo, en dicho reporte no especifica el avance físico los denominados proyectos actividad (no forman capital fijo), en el módulo de contrato de si especifica el avance físico de cada proyecto mediante la opción consulta, por lo que no se tiene un dato exacto en ese tipo de proyectos para poder vaciarse en el SINIP e igual la herramienta está configurada para unidades de medidas expuestas en el anterior párrafo. Por lo tanto, derivado lo anteriormente expuesto y considerando que dentro de las causas del posible hallazgo que se me imputa directamente en esta situación, tomando en cuenta las justificaciones presentadas se le SOLICITA DESVANECER el presente hallazgo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, y para el Director Municipal de Planificación Interino, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se determinó que no fue actualizada la información de los proyectos, en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, en cuanto a que todas las entidades responsables deberán registrar la información de la programación y de avance físico y financiero, como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, pudiendo considerar para el efecto, el avance en relación al total determinado y valorar cuando se había ejecutado y que porcentaje de dinero se había utilizado en determinada fecha.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION INTERINO	ALEXIS ALEJANDRO ARRIAZA NAVAS	3,822.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELDER RENATO FLORES RAMIREZ	7,644.00
Total		Q. 11,466.00

Hallazgo No. 2

Falta de envío de certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado

Condición

Al evaluar el Estado de Resultado, cuenta contable 5182 Donaciones en Especie, se determinó que la municipalidad recibió donaciones por un valor de Q166,001.00; sin embargo, no se informó mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, como se detalla a continuación:



No.	Descripción	Valor en Q.
1	Un equipo de cómputo de escritorio, incluye: un monitor, un CPU, un teclado, un mouse y un receptor de Wifi	1.00
2	14 Silla de ruedas para baloncesto capacidad 200 libras, estructura duraluminio aeronáutico, incluye: Pieceras con defensa delantera redonda para proteger los pies y cinturón para sujeción de caderas y muslos con hebilla plástica de alta resistencia ruedas inclinada, uso adulto, marca S/M, modelo S/M, serie S/S, números de inventarios 004e78cb, 004e7ee4, 004eaa4, 00589707.004e7bb, 004e7b8a, 004e7b19, 0044e7c3f, 004e7b85, 004e7f90, 004e7b3c, 00e7b7f, 004e7cee3, 004e7d00	161,000.00
3	Fracción de Terreno con un área superficial de siete mil metros cuadrados (7,000 Mts2) ubicado en el Barrio San Cayetano de Jurisdicción del Municipio de Estanzuela.	5,000.00
Total		166,001.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. III. Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, b. Control Interno Concurrente, establece: “La DAFIM, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas, incluyendo las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.” 4. Deuda Municipal y Donaciones. 4.2 Donaciones, Donaciones en Especie, establece: “...Las municipalidades deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado.” IV. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario, establece: “...Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie...”

El Acta Número 018-2020 de fecha 28 de abril de 2020, del Concejo Municipal, Punto Vigésimo Quinto, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones Municipales de Estanzuela, Departamento de Zacapa, establece: “...1. Identificación del Puesto. Encargado de Inventario... 4. Funciones Principales. 1. Ingresar los bienes al Inventario... 11. Certificar actas o constancia de bienes requeridas por las diversas unidades de trabajo... 16. Presentar y elaborar informes del inventario anual a la Contraloría General de Cuentas, Bienes del Estado y Contabilidad del Estado...”



Causa

La Directora Administrativa Financiera Municipal Interina no supervisó durante la operación y registro de los bienes, que se efectuaran los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las normas establecidas ante la Dirección de Bienes del Estado y el Encargado de Inventario, no informó mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, considerando el plazo para el efecto.

Efecto

La Dirección de Bienes del Estado no cuenta con la información de los bienes que fueron obtenidos a través de donaciones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa Financiera Municipal Interina, para que supervise que en el registro de los bienes, se efectúen los procedimientos necesarios para el control de la Dirección de Bienes del Estado y ésta a su vez, gire instrucciones al Encargado de Inventario, a efecto informe mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, en el plazo de 30 días siguientes a la recepción de la donación.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. NOT-12-2024-DAS-08-0720-2023 y NOT-13-2024-DAS-08-0720-2023, ambos de fecha 11 de abril de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Jorge Alexander Vásquez Mejía, Encargado de Inventario y Mayra Yojana Portillo Aldana de Cordón, Directora Administrativa Financiera Municipal Interina; por el periodo comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quienes manifiestan: "... Derivado de lo anterior y basándome en lo dispuesto en el artículo 12 "Derecho de Defensa" de la Constitución Política de la República de Guatemala, procedo a pronunciarme emitiendo los comentarios, argumentos, justificaciones y pruebas de soporte para desvanecer los hallazgos que se me imputan, manifestándoles mi anuencia a ampliarlos y documentarlos si ustedes lo consideran necesario. A continuación, sírvase encontrar las explicaciones y documentación legal de soporte que me respalda y desliga de responsabilidad del hallazgo que se indica. Así mismo, esta justificación se le traslada de forma electrónica tal cual lo indica el párrafo tercero del oficio que se me notificó. HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Área Financiera y cumplimiento. Hallazgo No. 3 Falta de envío de certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado. En la condición del presente hallazgo se indica que al evaluar la Cuenta Contable 5182 Donaciones en Especie, se determinó que la municipalidad recibió donaciones por un valor de Q. 166,001.00, sin embargo,



no se informó mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el nombramiento presentado, por medio del cual se les designó para realizar la auditoría en esta municipalidad, el período a auditar corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el criterio de este hallazgo "...Las municipalidades deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie...". Según los registros de estos bienes en el sistema SICOIN GL, sus registros fueron realizados entre el 6 al 31 de diciembre de 2023, y considerando lo indicado en el párrafo anterior, se tenían 30 días para enviar a la Dirección de Bienes del Estado la certificación correspondiente. Por lo que tomando en cuenta que estos registros fueron efectuados en el mes de diciembre de 2023 se tenía hasta el año 2024 para notificar sobre estas donaciones. Otra condicionante para poder informar a la Dirección de Bienes del Estado sobre estas donaciones, es que dentro del requisitos establecidos, se requiere certificación del punto de acta donde la autoridad superior autoriza la misma; sin embargo, estos documentos fueron notificados por secretaria municipal hasta el ejercicio fiscal 2024, por lo que no era posible enviarse el expediente de la donación sin contar con dicha certificación. Considerando lo expuesto, puede corroborarse que por mi parte si se cumplió con el envío del expediente con toda la documentación que corresponde, dentro del plazo contado a partir de la recepción de los documentos, por lo que se requiere que se proceda a desvanecer el presente hallazgo impuesto a ni persona."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y para la Directora Administrativa Financiera Municipal Interina; por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes debido a que de acuerdo a la normativa legal vigente el plazo para presentar la certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, es a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las donaciones en especie, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal y según documentación de soporte enviada como pruebas de descargo dichos bienes fueron aceptados por la máxima autoridad por medio de Actas Nos. 044-2023 Punto Cuarto, de fecha 30 de octubre y 048-2023 Punto Sexto, de fecha 28 de noviembre de dos mil veintitrés, donde aceptan las donaciones.

El hallazgo fue notificado con el número 3, en el presente informe corresponde al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	JORGE ALEXANDER VASQUEZ MEJIA	791.70
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL INTERINA	MAYRA YOJANA PORTILLO ALDANA DE CORDON	1,283.10
Total		Q. 2,074.80

Hallazgo No. 3

Registro incorrecto en Operaciones Contables

Condición

Al evaluar la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, se estableció que el saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de Q47,463,571.99, según muestra de auditoría, se determinó que incluye un saldo de Q496,062.00, que por su naturaleza corresponde a la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, como se detalla a continuación:

SMIP	No. Expediente	NOG	Descripción	Monto en Q.
415	415	10658548	Mejoramiento Edificio(s) (Compra e Instalación de Puertas y Ventanas) Edificio Municipal, Cabecera Municipal, Estanzuela Zacapa	496,062.00
Total				496,062.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "... d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. II Estructura Organizacional de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). Funciones Básicas de la DAFIM, establece: "... d. Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... o. Elaborar y presentar la información financiera que por Ley le



corresponde..." 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "... c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... g. Efectuar el análisis e interpretación de los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." III. Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad, establece: "...El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea esta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna..." 2.1 Normas de Control Interno, establece: "... g. Conciliación de Saldos de Cuentas Contable. Se refiere a la verificación y conciliación de saldos de las cuentas contables que de forma permanente se debe realizar de acuerdo a normas y procedimientos internos que permitan generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones de las Autoridades Superiores y una adecuada rendición de cuentas..." 2.3 Estados Financieros, establece: "... a. Balance General. Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada..."

La Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, establece: "No. de la Cuenta: 1231. Nombre de la Cuenta: Propiedad y Planta en Operación. Descripción: Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo... No. de la Cuenta: 1238. Nombre de la Cuenta: Infraestructura. Descripción: Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc."

Causa

El Director Administrativo Financiero Municipal, Directora Administrativa Financiera Municipal Interina y Encargada de Contabilidad Interina, no verificaron que los saldos acumulados que integran la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, contengan registros contables según la naturaleza de la cuenta contable.



Efecto

El saldo de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta datos incorrectos por contener registros que no corresponde a la naturaleza de la cuenta contable.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero Municipal, para que verifique que los saldos acumulados que integra el Balance General, se efectúen adecuadamente y éste a su vez, gire instrucciones a la Encargada de Contabilidad, a efecto que realice la correcta clasificación y registro contable según la naturaleza de las operaciones efectuadas.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOT-11-2024-DAS-08-0720-2023, de fecha 11 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2024, a través Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jairo Waldemar Arriaza Cabrera, Director Administrativo Financiero Municipal; por el periodo comprendido del 01 de enero al 11 de octubre de 2023, quien manifiesta: "...Con respecto a los registros de esta cuenta se deriva de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, en la cual está integrado el auxiliar 1 Bienes de Uso Común (presupuestado con el renglón de gasto 331 Bienes de Uso Común) y Auxiliar 2 Bienes de Uso No Común (presupuestado al renglón de gasto 332 Bienes de Uso No Común), la herramienta SICOIN GL está configurada que al realizar la Liquidación Final del Proyecto todo lo registrado en el auxiliar 1 se envía automáticamente a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común y todo lo registrado en el auxiliar 2 se envía automáticamente a la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, por lo tanto, al realizar la respectiva liquidación del proyecto la herramienta SICOIN GL lo trasladó a esa cuenta contable, por lo que en mi calidad de Director Financiero se formuló el presupuesto del ejercicio fiscal en mención, pero al realizar el ingreso manual en el Área de Presupuesto se ingresó mal el renglón en la formulación y al realizarse la liquidación final del proyecto lo envió a la cuenta contable que no corresponde, también al realizar la liquidación final del proyecto según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM. Segunda Versión. Acuerdo Ministerial No. 558-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, indica en el proceso... En el proceso anterior en la columna de responsables no aparece mi puesto de Director Financiero, por lo que al realizar la liquidación los responsables deberían de haberse percatado del renglón utilizado y realizar un registro de transacciones manuales en el módulo de contabilidad, debidamente autorizado por el Concejo Municipal, realizando un expediente Registro de Reclasificación Contable y realizar el ajuste entre auxiliares de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso para que al realizar la liquidación final el sistema SICOIN GL lo enviará a la cuenta contable



correspondiente. Por lo tanto, derivado lo anteriormente expuesto y considerando que dentro de las causas del posible hallazgo que se me imputa directamente en esta situación, tomando en cuenta las justificaciones presentadas se le SOLICITA DESVANECER el presente hallazgo.”

En oficio No. NOT-13-2024-DAS-08-0720-2023, de fecha 11 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2024, a través Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mayra Yojana Portillo Aldana de Cordón, Directora Administrativa Financiera Municipal Interina; por el periodo comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: “...Con relación a este hallazgo en el cual se indica que al evaluar la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, se estableció que el saldo al 31 de diciembre de 2023, incluye un saldo de Q496,062.00, que por su naturaleza corresponde a la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación. Con relación a esto le informo que al momento de la liquidación de una obra que se encuentra finalizada en su totalidad y pagada al 100% de su valor, el sistema reclasifica automáticamente la misma, trasladando su saldo a la cuenta 1231 Edificios e instalaciones o 1238 Bienes de uso común, esto se ve condicionado por la forma como fue planificada la obra utilizando los renglones 331 Construcción de bienes de uso común y 332 Construcción de bienes de uso no común, por lo que en ningún momento el sistema permite seleccionar hacia que cuenta dirigir la obra que se liquida. Razón por la cual se corrobora que si esta obra se encuentra mal registrada como lo indica en la condición del hallazgo, no se debe a error de parte de nadie de la Dirección Financiera sino a quien realizó la planificación y registro de este proyecto. Derivado de todo lo anteriormente expuesto y considerando las pruebas presentadas y las justificaciones dadas, se solicita desvanecer el presente hallazgo en virtud de que como deben entender la dirección financiera no puede cambiar el destino de un proyecto al reclasificarse o sin contar con un documento de soporte en donde se autorice el movimiento, por lo que no es nuestra responsabilidad pues como se indicó este proceso lo realiza automáticamente el sistema SICOIN GL y depende de la forma como fue creado el proyecto, etapa en la cual no participo.”

En oficio No. NOT-15-2024-DAS-08-0720-2023, de fecha 11 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2024, a través Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Yessenia Maribel Artola Sosa, Encargada de Contabilidad Interina; por el periodo comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: “...Con relación a este hallazgo en el cual se indica que al evaluar la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, se estableció que el saldo al 31 de diciembre



de 2023, incluye un saldo de Q496,062.00, que por su naturaleza corresponde a la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación. Como se constata en la certificación del Acta de sesión extraordinaria 009-2023 en su punto Décimo Sexto, donde se me encomienda desempeñar de forma temporal el puesto de Encargada Interina de Contabilidad a partir del 12 de octubre de dos mil veintitrés hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés, por ende, mi cargo fue temporal y la liquidación de este proyecto fue realizado con anterioridad al periodo de mi gestión. Además, a esto le informo que al momento de la liquidación de una obra que se encuentra finalizada en su totalidad y pagada al 100% de su valor, el sistema reclasifica automáticamente la misma, trasladando su saldo a la cuenta 1231 Edificios e instalaciones o 1238 Bienes de uso común, esto se ve condicionado por la forma como fue planificada la obra utilizando los renglones 331 Construcción de bienes de uso común y 332 Construcción de bienes de uso no común, por lo que en ningún momento el sistema permite seleccionar hacia que cuenta dirigir la obra que se liquida. Razón por la cual se corrobora que si esta obra se encuentra mal registrada como lo indica en la condición del hallazgo, no se debe a error de parte de nadie de la Dirección Financiera sino a quien realizó la planificación y registro de este proyecto. Derivado de todo lo anteriormente expuesto y considerando las pruebas presentadas y las justificaciones dadas, se solicita desvanecer el presente hallazgo en virtud de que como deben entender la dirección financiera no puede cambiar el destino de un proyecto al reclasificarse o sin contar con un documento de soporte en donde se autorice el movimiento, por lo que no es nuestra responsabilidad pues como se indicó este proceso lo realiza automáticamente el sistema SICOIN GL y depende de la forma como fue creado el proyecto, etapa en la cual no participo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo Financiero Municipal; por el período comprendido del 01 de enero al 11 de octubre de 2023, Directora Administrativa Financiera Municipal Interina; por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y Encargada de Contabilidad Interina; por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en virtud que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto que el sistema realiza el registro automático derivado a la matriz de relación presupuesto-contabilidad, automáticamente al momento de ingresar los documentos de liquidación, la normativa establece que se deben realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales. Por lo que, se debió verificar la correcta clasificación según



su naturaleza contable y gestionar ante la máxima autoridad de la municipalidad la reclasificación respectiva para contar con un documento de soporte.

El hallazgo fue notificado con el número 4, en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD INTERINA	YESSENIA MARIBEL ARTOLA SOSA	772.59
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL INTERINA	MAYRA YOJANA PORTILLO ALDANA DE CORDON	1,283.10
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	2,320.50
Total		Q. 4,376.19

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-2024-DAS-08-0720-2023 de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que estas fueron atendidas en su totalidad.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIRNA YOHAIRA VARGAS TRUJILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	HECTOR SALVADOR GUZMAN FRANCO	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	MARCO ANTONIO SANCHEZ DE PAZ	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	ANGEL ARTURO AGUIRRE ALDANA	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
5	ANA VERONICA SALGUERO GALDAMEZ DE GIRON	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
6	NORMA VIRGINIA DE LA ROSA CABRERA DE MARIN	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
7	JOSE EDUARDO SOSA PAZOS	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 31/12/2023

